



Resolución de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Toledo, por la que se convoca para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de determinadas fincas afectadas por la ejecución del proyecto “Adecuación de L.A.T. 45 Kv CTO.1 Las Picadas – Escalona del Alberche por distancias antirreglamentarias AP.117 – AP.118 Y AP.134-PÓRTICO”, en el término municipal de Escalona (Toledo).

Expediente: E-45211102079 CI

Beneficiaria: UFD DISTRIBUCIÓN ELECTRICIDAD, S.A.

Por resolución de 14.05.2025 de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Toledo, se ha otorgado Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y se ha reconocido, en concreto, Declaración de Utilidad Pública del proyecto “ADECUACIÓN DE L.A.T. 45 Kv CTO.1 LAS PICADAS – ESCALONA DEL ALBERCHE POR DISTANCIAS ANTIRREGLAMENTARIAS AP.117 – AP.118 Y AP.134-PÓRTICO”, en el término municipal de Escalona (Toledo).

La Declaración de Utilidad Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados que se relacionan en el Anexo, para que comparezcan el día 21 abril de 2026, a partir de las 10:00 horas, en el Ayuntamiento de Escalona (Toledo), como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación o, en su caso, Actas de Ocupación Definitiva, de las Fincas afectadas por este expediente de expropiación forzosa.

El orden del levantamiento de las Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o que, por cualquier causa, no haya sido posible practicar la notificación individual.

Los propietarios y demás afectados podrán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada. Asimismo, debe aportarse DNI, documentación acreditativa de la titularidad o derecho (escritura, Nota Simple o Certificado del Registro de la Propiedad, último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles...) y certificado bancario de titularidad de cuenta para abonar el justiprecio en caso de llegarse a acuerdo. Si la finca está arrendada debe venir acompañado del arrendatario y, si lo considera conveniente, de sus Peritos y de un Notario, a su costa.





Castilla-La Mancha

Los datos personales incluidos en este procedimiento forman parte del tratamiento “DUP instalaciones eléctricas y gasísticas autorizadas”, cuyo responsable es la Dirección General de Transición Energética, y que tiene por finalidad la “Gestión de las solicitudes de reconocimiento de la utilidad pública de instalaciones eléctricas y gasísticas, control de las obligaciones y derechos de las personas titulares y de las afectadas por la utilidad pública”, estando legitimado en base a los artículos 6.1.c) y 6.1.e) del Reglamento General de Protección de Datos, así como de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y de la Ley Orgánica 5/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Los afectados pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable. Más información en la página web: <https://rat.castillalamancha.es/info/0244>.

DELEGADO PROVINCIAL

Documento Firmado Electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV): EB71B1C641636C35E26578

Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/miad



ANEXO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Lugar de reunión: Ayuntamiento de Escalona (Toledo)

DATOS FINCA		DATOS CATASTRALES			TITULARIDAD/NIF	AFECCIÓN		CITACIÓN	
Nº	Término municipal	Polígono	Parcela	Naturaleza terreno		Vuelo (Longitud)	Vuelo (Superficie)	Día	Hora
4	Escalona	10	23	Labor secoano	Francisca Recio Lafuente ***1388**	33,95 m.l.	219,30 m²	21.04.2026	10:00
6	Escalona	10	39	Labor secoano	José Torres Fernández ***8209**	4,29 m.l.	49,16 m²	21.04.2026	10:15
7	Escalona	10	40	Labor secoano	Faustino De Juan Torres	33,91 m.l.	255,36 m²	21.04.2026	10:30
8	Escalona	10	41	Labor secoano	José Torres Fernández ***8209**	0	30,82 m²	21.04.2026	10:15

